DECRETO 1572 DE 1997

(junio 17)

por el cual se adiciona la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación.

Nota 1: Derogado por el Decreto 265 de 2000, artículo 5º y por el Decreto 1158 de 1999.

Nota 2: Modificado parcialmente por el Decreto 1234 de 1998 y por el Decreto 341 de 1998.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades consagradas en el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 177 de la Ley 201 de 1995,

DECRETA:

Artículo 1º. Adiciónase la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación adoptada mediante el Decreto 2026 del 21 de noviembre de 1995 los siguientes empleos:

Número Dependencia y denominación Código Grado

de empleos del empleo

2 Procurador Delegado OPD ES

2 Asesor 1AS 24

6 Asesor 1AS 18

Articulo 2º. El presente decreto rige a partir de su publicación y adiciona el artículo primero

del Decreto 2026 del 21 de noviembre de 1995.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 17 de junio de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

La Ministra de Justicia y del Derecho,

Almabeatriz Rengifo López.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

José Antonio Ocampo Gaviria.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Edgar Alfonso González Salas.